



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.



R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013

Sexagésima Primera Sesión del día 17 de Octubre del 2012., a las 13:00 (trece) horas

En Torreón, Coahuila siendo las 13:00 (trece) horas del día 17 de Octubre del 2012, en las instalaciones de la sala de juntas del Edificio de Sala de Regidores, se reunió la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por C. José Elías Ganem G., Presidente; Lic. Maria Margarita Del Río G. Secretaria; Lic. Arturo Rangel A., Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud del Lic. Pablo Chávez Rossique, Tesorero Municipal del R. Ayuntamiento de Torreón y dentro del Octavo Punto de la Orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos:

-ANTECEDENTE-

Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud del C. Lic. Pablo Chávez Rossique, Tesorero Municipal del R. Ayuntamiento de Torreón, respecto a la aprobación de una propuesta presentada en materia de Estímulos Fiscales correspondientes al cierre anual de 2012.

-CONSIDERANDO-

Una vez discutido y analizado la solicitud del C. Lic. Pablo Chávez Rossique, Tesorero Municipal del R. Ayuntamiento de Torreón, respecto a la aprobación de una propuesta presentada en materia de Estímulos Fiscales correspondientes al cierre anual de 2012. Por lo que se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera:

*Recibido
Elyx
23-Oct-12*





**DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y
CUENTA PÚBLICA.
R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH., 2010-2013**



-DICTAMEN-

Una vez votado por la comisión se autoriza por mayoría con el voto de calidad del Presidente de la Comisión, la propuesta presentada por el Lic. Pablo Chavez Rossique en materia de Estímulos Fiscales correspondientes al cierre anual de 2012 otorgando un CEPROFIS que establece el porcentaje de reducción en los diferentes estímulos, que se especifican en el anexo 1. Lo anterior al haberse obtenido dos votos a favor del C. José Elías Ganem G., Presidente; Lic. Arturo Rangel A., Vocal; y dos votos abstenciones de la Lic. Maria Margarita Del Río Gallegos, Secretaria; y C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

**ATENTAMENTE
TORREÓN, COAHUILA., A 17 DE OCTUBRE DEL 2012.
-COMISIÓN DICTAMINADORA-**

C. JOSE ELIAS GANEM GUERRERO.
PRESIDENTE.

LIC. MARGARITA DEL RIO GALLEGOS.
SECRETARIA.

C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA.
VOCAL.

LIC. ARTURO RANGEL AGUIRRE.
VOCAL.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TORREÓN, COAH.

TESORERÍA MUNICIPAL DE TORREÓN



Programa de Estímulos Fiscales 2012 CIERRE DE AÑO
Mediante Certificados de Promoción Fiscal (CEPROFIS)

No.	ESTÍMULO PARA:	PORCENTAJE DE REDUCCIÓN O ESTÍMULO (%) VÍA CEPROFIS				VIGENCIA DEL ESTÍMULO
		IMPUESTO O DERECHO	RECARGOS	MULTAS	HONORARIOS / GASTOS DE EJECUCIÓN	
1	DERECHO POR EL SERVICIO DE ASEO PÚBLICO (LIMPIEZA) - AÑO ACTUAL Y ANTERIORES	-	100%	100%	40%	DEL 1 DE OCTUBRE AL 21 DE DICIEMBRE DE 2012
2	MULTAS POR INFRACCIONES AL REGLAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD; Y DE PARQUIMETROS (GARANTIAS) - DE FECHAS ANTERIORES Y LAS IMPUESTAS DURANTE EL PERIODO DEL ESTÍMULO (EXCEPTO POR: HABLAR POR CELULAR, MAQUILLARSE, NO PORTAR EL CINTURON DE SEGURIDAD AL CONDUCIR Y POR CONDUCIR EN ESTADO DE EBRIEDAD)	-	-	60%	40%	DEL 1 DE OCTUBRE AL 21 DE DICIEMBRE DE 2012
3	REFRENDOS (PERMISOS, DERECHO DE PISO) DE MERCADOS Y PLAZAS - AÑO ACTUAL Y ANTERIORES	-	100%	100%	40%	DEL 1 DE OCTUBRE AL 21 DE DICIEMBRE DE 2012
4	REFRENDOS DE DERECHOS DE ANUNCIOS Y ESPECTACULARES - AÑO ACTUAL Y ANTERIORES	-	100%	100%	40%	DEL 1 DE OCTUBRE AL 21 DE DICIEMBRE DE 2012
5	PAGO DE REFRENDOS DE LICENCIAS MERCANTILES - AÑO ACTUAL Y ANTERIORES	-	100%	100%	40%	DEL 1 DE OCTUBRE AL 21 DE DICIEMBRE DE 2012
6	SANCIONES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN (EXCEPTO EN MATERIA DE ALCOHOLES)	-	-	50%	0%	DEL 1 DE OCTUBRE AL 21 DE DICIEMBRE DE 2012
7	IMPUESTO SOBRE EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES MERCANTILES - AÑO ACTUAL Y ANTERIORES	-	100%	100%	40%	DEL 1 DE OCTUBRE AL 21 DE DICIEMBRE DE 2012
8	DERECHO POR AUTORIZACION DE TRASLADO DE CADAVERES O RESTOS A CEMENTERIOS DENTRO DEL MUNICIPIO - AÑO ACTUAL Y ANTERIORES	-	100%	100%	40%	DEL 1 DE OCTUBRE AL 21 DE DICIEMBRE DE 2012
9	DERECHO POR INSTALACIÓN DE CASETAS PARA PRESTAR SERVICIOS TELEFÓNICOS - AÑO ACTUAL Y ANTERIORES	-	100%	100%	40%	DEL 1 DE OCTUBRE AL 21 DE DICIEMBRE DE 2012
10	DERECHO POR LA CONCESIÓN TEMPORAL DE USO DE SUELO Y APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO AÉREO SOBRE UN BIEN INMUEBLE DEL DOMINIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO. - AÑO ACTUAL Y ANTERIORES	-	100%	100%	40%	DEL 1 DE OCTUBRE AL 21 DE DICIEMBRE DE 2012
11	DERECHO POR LA AUTORIZACIÓN PARA INSTALAR PARADEROS QUE EXPIDA LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO; ASÍ COMO EL REFRENDO ANUAL PARA LA OCUPACIÓN DE ESPACIOS EN LA VÍA PÚBLICA DE LOS PARADEROS - AÑO ACTUAL Y ANTERIORES	-	100%	100%	40%	DEL 1 DE OCTUBRE AL 21 DE DICIEMBRE DE 2012

ESTÍMULO FISCAL: SE AUTORIZA A LA TESORERÍA MUNICIPAL APLICAR EN BENEFICIO DE LOS CONTRIBUYENTES UN ESTÍMULO FISCAL MEDIANTE UN CEPROFI DEL 100% A LAS CONTRIBUCIONES Y ACCESORIOS QUE HAYAN PRESCRITO, Y/O APLICAR LA PRESCRIPCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 388 DEL CÓDIGO FINANCIERO, DE FORMA DIRECTA O AUTOMÁTICA EN AQUELLOS CASOS (CRÉDITOS FISCALES) QUE RESULTE PROCEDENTE DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO ANTES CITADO.

CONVENIOS: LOS CRÉDITOS FISCALES QUE SE ENCUENTREN SUJETOS A UN CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES NO SON SUJETOS DE ÉSTOS ESTÍMULOS POR LOS MONTOS DE CONTRIBUCIONES Y ACCESORIOS YA INCLUIDOS Y RECONOCIDOS EN EL PROPIO CONVENIO, A EXCEPCIÓN DE LOS ACCESORIOS GENERADOS POR INCUMPLIMIENTO O RETRASO EN EL PAGO DE LAS PARCIALIDADES.